Municipalidad
Monte Patria

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 10 de mayo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
119819
31 MAY 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCION DE CONTROL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
CHILE

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº6192_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAMILA NATALY CASTILLLO VEGA, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 10 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

camilo ortiz guzman 10/05/2017 15:38:28

CEC334A70654EA53AF1DE8DE76B52458